

## INFORME BÁSICO PREVIO A LA APROBACIÓN DE UNA OPERACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	PO Plurirregional FEDER Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
<b>CCI</b>	2014ES16RFOP002
<b>Eje</b>	12. Desarrollo Urbano

<b>I. Edl Presentada</b>		
<b>Denominación de la operación propuesta:</b>		
Fomento de la inclusión social y laboral a través del uso de las TIC		
<b>Resumen de la operación:</b>		
<b>OBJETIVO TEMÁTICO</b>	0T9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	✓
<b>PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b>	9b. Servicio para la empleabilidad 2.0: Información y servicios de itinerarios integrales para empleo y servicios de formación y capacitación digital y empleo 2.0	✓
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	090b2-OE 9.8.2: Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas	✓
<b>CAMPO DE INTERVENCIÓN</b>	(CIO57/CE101) Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones de tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).	✓
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN EDUSI (EidusCoruña)</b>	LINEA 22. Impulso de la empleabilidad a través del desarrollo de herramientas y competencias en TIC para el empleo y programas de formación en capacitación digital y empleo 2.0, diluyendo la brecha digital por cuestión de género.	✓
<b>TÍTULO DE LA OPERACIÓN</b>	Fomento de la inclusión social y laboral a través del uso de las TIC	

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	Servicio de Empleo y Empresa
Nombre de la CONCEJALÍA/UNIDAD de la cual depende el departamento que formula la solicitud de ayuda	Área de Empleo y Economía Social
Nombre del SERVICIO/DEPARTAMENTO municipal que formula la solicitud de ayuda	Departamento de Empleo
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la LÍNEA DE ACTUACIÓN.	Jefatura de servicio de Empleo y Empresa: Sagrario Ron López
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la OPERACIÓN.	Jefatura de departamento de Empleo: Emilio Lesta Casal
Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora	La capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora viene avalada por la estructura orgánica y funcional de la misma, incluyendo una Jefatura de Servicio, una Jefatura de Departamento, la figura de gestión económica y diferentes perfiles de funcionariado en el servicio, con la suficiente experiencia en la gestión económica y en el desarrollo de programas formativos y de Itinerarios Integrados de Inserción Laboral con financiación europea procedentes del Fondo Social Europeo.
Consignación presupuestaria:	<b>Falta el dato</b>
Capacidad de cofinanciación:	<b>Falta el dato</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN Y DE LA NATURALEZA DEL GASTO</b>	<p>Se trata de fomentar la inclusión social y laboral de personas desempleadas, pertenecientes a colectivos con dificultades de inserción, a través de la contratación de lotes de formación en contenidos curriculares relacionados con las Tecnología de la Información y Comunicación. Para la elaboración de los contenidos de la formación se ha tenido en cuenta la Estrategia Española de Activación para el Empleo y los estudios sobre los 10 empleos más demandados en España, relacionados con las TICs. Estos empleos están relacionados con la seguridad informática, con el marketing digital, con la confección de páginas web, el comercio electrónico, con el aprendizaje de lenguajes de programación, formación en video juegos y diseño de productos gráficos.</p> <p><i>Descripción de la naturaleza del gasto: <b>Falta el dato</b></i></p> <p><i>Debe incluir descripción del cumplimiento de las cuestiones que recoge la “lista de comprobación S1”, especialmente las de los códigos 1 y 2. (...).</i></p> <p><i>Incluir en Anexo. <b>Falta el dato</b></i></p>
Fecha de inicio (mes/año)	Diciembre/2018
Plazo de ejecución (meses)	48 meses
Fecha estimada de finalización (mes/año)	Noviembre/2022

OPERACIONES OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN	La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o tendría que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.	✓
OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS	La operación no es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014.	✓
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES (CSPO) QUE CUMPLE	<p>Operación regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, <a href="#">transparencia de los criterios de selección</a>, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Esta operación contribuye al desarrollo urbano sostenible e integrado, contribuye al programa operativo vigente y a abordar los problemas de forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes como los propios de la información, formación (en itinerarios integrados de inserción) y orientación laboral, propios del Servicio Municipal de Empleo y Empresa, además de otros programas de promoción de empleo como el de Programa de Garantía Juvenil, financiado por el FSE.</p> <p>La selección de esta operación permite llegar a un mayor número de personas vulnerables o en riesgo de exclusión social, grupos con la que ya se desarrollan acciones en el Servicio Municipal de Empleo.</p>	
LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN (Ámbito)	<p><i>Indicar alguna de las siguientes posibilidades:</i>  <i>Anotar en Anexo de ser preciso</i></p> <p><b>Hay que acotar el campo de intervención. La Edl refiere el CP 15011, pero si corresponde a alguna barriada concreta, indicarla.</b></p>	
	Área concreta de actuación: barrio, distrito...	
	Todo el ámbito EidusCoruña (estrategia)	
	No aplica (N/A)	
BENEFICIARIOS/AS DE LA OPERACIÓN	Personas desempleadas pertenecientes a colectivos con dificultades de inserción laboral.	
COSTE TOTAL	614.000,00 €	

COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ESTIMADO DE LA OPERACIÓN		Senda financiera prevista					
Plan de Implementación							
2018		2019	2020	2021	2022	2023	
200.000,00		214.000,00	200.000,00				
Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)							
2018		2019	2020	2021	2022	2023	
FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN				<input checked="" type="checkbox"/> Actuación directa de la administración mediante contratación pública <input type="checkbox"/> Actuación directa de la administración a través de gastos de personal y, en su caso, costes indirectos.			
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables				Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic- 2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020			
Norma aplicable sobre contratación pública				Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.			
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD				E059. Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas.			
Unidad de medida				Número de personas			
Valor estimado				500			
NIVEL DE IMPACTO ESTIMADO EN EL INDICADOR DE RESULTADO				Bajo Medio Alto	Esta operación tendrá una influencia media en el aumento del porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales ofertados en el ámbito local. Integrando en estos servicios sociales, los servicios de información y orientación laboral que se ofrecen a la ciudadanía desde el ayuntamiento.  <i>Precisar la forma de medición de ese impacto. Indicar en Anexo de ser preciso Falta el dato</i>		
GRADO DE PARTICIPACIÓN/CONSENSO DE LA INICIATIVA				Bajo Medio Alto	La operación ha sido contrastada con las entidades ciudadanas que forman parte del Pacto Local por el Empleo firmado en la ciudad el 23 de noviembre de 2017, haciendo aportaciones sobre el contenido de las acciones formativas a desarrollar en esta línea de actuación Edusi (22)		

		<i>Precisar la forma de acreditación y documentación de la participación prevista. Indicar en Anexo de ser preciso.</i> <b>Falta el dato</b>
Fecha, firma y sello de la persona titular de la concejalía de la que depende la unidad administrativa / Departamento responsable de la ejecución de la operación		Alberto Lema Suárez. Concejalía del Área de Empleo y Economía Social  Firmado electrónicamente el 17 abril 2018
<b>MEDIDAS ANTIFRAUDE</b>		
<b>Control de doble financiación:</b>	La unidad ejecutora NO ha obtenido otras ayudas para la misma operación. La Unidad Ejecutora se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad.	
<b>Conflicto de intereses</b>	Para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurren en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas. Las personas que participen en dicho procedimiento, se someterán a la cumplimentación de una declaración de ausencia de conflicto de intereses.	

## II. Vinculación con la Estrategia DUSI

- A nivel de O.T.		<b>Falta el dato</b>
- A nivel de L.A.		<b>Falta el dato</b>
- A nivel de objetivos :	- OES	<b>Falta el dato</b>
	- OP	<b>Falta el dato</b>

## III. Lista de comprobación S1

En aplicación de lo señalado en el Manual de Procedimientos del Proyecto EidusCoruña se ha procedido a verificar el cumplimiento de la lista de comprobación S1, con el resultado siguiente:

CÓDIGO REVISADO	PREGUNTA	Valor OK	Admite NO PROCEDE	ACTIVA	EVALUABLE	CONDICIÓN VISIBILIDAD	VALIDACIÓN	
1	¿Existe un documento de CPSO aprobado por el Comité de Seguimiento del PO correspondiente, que ha sido aplicado al proceso de selección en cuestión y que garantiza el cumplimiento de <ul style="list-style-type: none"> <li>• los principios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación, de accesibilidad para personas con discapacidad?</li> <li>• los principios generales sobre asociación y gobernanza multinivel: transparencia, concurrencia, igualdad de</li> </ul>	NO	NO	No	Sí	Sí	0	Debe validarse que exista algún CPSO del PO correspondiente con Sí en aprobado.

	trato,....? • los principios generales sobre promoción de la sostenibilidad del desarrollo?	NO					
2	¿Se considera que la operación cumple con los CPSO?	NO	No	Sí	Sí	0	
3	Los gastos que se prevén cofinanciar en la operación, ¿cumplen con las normas nacionales de gastos subvencionables?	NS/NC	No	Sí	Sí	0	
4	En su caso, ¿se cumple la normativa relativa a ayudas de Estado?	Sí	Sí	Sí	Sí	0	
5	¿Puede garantizarse que la operación entra en el ámbito del FEDER y puede atribuirse a una categoría de intervención?	Sí	No	Sí	Sí	0	
6	¿Se ha atribuido la operación a las categorías de intervención correctas?	Sí	No	Sí	Sí	0	
7	¿La operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión en que se enmarca?	NO	No	Sí	Sí	0	
8	¿Está comprobado que se ha entregado al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda para la operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución ( <b>artículo 125 (3) del RDC</b> ), así como lo especificado en el <b>artículo 67.6 del RDC y en el artículo 10.1 del Reglamento de Ejecución (UE) N° 1011/2014</b> ?	Sí	No	Sí	Sí	0	
9	¿Existen suficientes garantías de que el beneficiario tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en el documento que establece las condiciones de la ayuda para la operación ( <b>art. 125.3.d del RDC</b> )?	Sí	No	Sí	Sí	0	
10	¿Se ha comunicado al beneficiario la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el <b>artículo 115.2 y las responsabilidades</b>	Sí	No	Sí	Sí	0	

		señaladas en el Anexo XII del RDC?					
11	¿Se ha comunicado al beneficiario que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable?	Sí	No	Sí	Sí	0	
12	En caso de que los reembolsos de costes subvencionables se establezcan en base a los costes realmente incurridos y abonados, ¿se ha informado a los beneficiarios de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación?	Sí	Sí	Sí	Sí	0	
13	¿Ha presentado el beneficiario a la AG/OI la solicitud de financiación conforme al PO en cuestión, antes de la conclusión material de la operación? (artículo 65 (6) del RDC).	Sí	No	Sí	Sí	0	
14	Si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación, ¿se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación?	NO aplica	NO procede	Sí	Sí	0	
15	¿Hay garantías de que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al <b>artículo 71 del RDC</b> , a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa?	Sí	No	Sí	Sí	0	
16	¿Está expresamente recogida en los CPSO la posibilidad de utilización de los modelos de costes simplificados establecidos conforme a los <b>artículos 67.1 b) c) y d) y el artículo 68 del RDC</b> ?	NO aplica	NO procede	Si	Si	Costes simplificados	
17	En su caso, ¿se encuentra el método aplicable debidamente autorizado por la AG, figurando en el DECA el contenido de la misma según lo previsto en la <b>norma 12 Orden HFP/1979/2016?</b>	Si	Si	Si	Si	Costes simplificados	
18	En caso de subvencionarse compra de terrenos, ¿se cumplen las especificaciones del <b>artículo 69 del RDC</b> ?	NO aplica	NO procede	Sí	Sí	0	
19	En su caso, ¿la solicitud ha sido presentada dentro del plazo establecido en la orden de bases / convocatoria / expresión de	Sí	Sí	Sí	Sí	Convocatoria: 01/03/2018	

	interés?						
20	¿Se ha presentado la solicitud junto con la documentación requerida en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	Sí	No	Sí	Sí	Convocatoria: 01/03/2018	
21	¿El objeto de la ayuda se corresponde con lo indicado en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	Sí	No	Sí	Sí	Convocatoria: 01/03/2018	
22	¿Cumple el beneficiario los requisitos exigidos en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	Sí	No	Sí	Sí	Convocatoria: 01/03/2018	
23	¿Ha comunicado el solicitante la concurrencia o no concurrencia con otras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional? (P. ej. consta, si procede, declaración responsable)	NO	No	Sí	Sí	Convocatoria: 01/03/2018	
24	En caso de existir ayudas concurrentes, ¿se cumplen los requisitos exigidos en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés o en la propia normativa reguladora de subvenciones?	NO	Sí	Sí	Sí	Convocatoria: 01/03/2018	
25	En caso de ayudas régimen de mínimos, ¿consta declaración de la empresa sobre ayudas de mínimos recibidas en los dos ejercicios fiscales anteriores y en el ejercicio fiscal en curso, teniendo en cuenta las empresas vinculadas de forma que se acredite que no se han superado los umbrales aplicables?	NO aplica	NO procede	Sí	Sí	Ayudas de Estado	
26	En caso de ayudas de Estado amparadas por el Reglamento de exención por categorías, ¿se ha dado cumplimiento, para la operación objeto de control, de las condiciones y extremos recogidos en el citado reglamento (importe, intensidad, costes subvencionables según el tipo de ayuda y efecto incentivador)?	NO aplica	NO procede	Sí	Sí	Ayudas de Estado	
27	En caso de ayudas de Estado sujetas al régimen de notificación previa: ¿Se han cumplido las condiciones establecidas en la ayuda autorizada?	NO aplica	NO procede	Sí	Sí	Ayudas de Estado	
28	¿En la valoración de la solicitud de esta operación se han tenido en cuenta los criterios de valoración especificados en la	Sí	No	Sí	Sí	Convocatoria: 01/03/2018	

	orden de bases/convocatoria/expresión de interés?						
29	¿Consta propuesta de resolución de otorgamiento de la ayuda para esta operación?	Sí	No	Sí	Sí	Convocatoria: 01/03/2018	
30	¿La cuantía de la subvención es acorde con la orden de bases/convocatoria/expresión de interés?	Sí	No	Sí	Sí	Convocatoria: 01/03/2018	
31	La resolución de otorgamiento de la ayuda ¿ha sido resuelta por órgano competente?	Sí	No	Sí	Sí	Convocatoria: 01/03/2018	
32	¿Se han aplicado las medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude previstas por el organismo para la selección de esta operación?	Sí	Sí	Sí	Sí		

#### IV. Verificación específica de criterios y principios transversales

	Cumple		Observaciones
	SI	NO	
<b>Obligatorios:</b>			
· Igualdad de género	X		
· Sostenibilidad	X		
· Participación ciudadana	X		
<b>Requeridos:</b>			
· Accesibilidad	X		
· Cambio demográfico	X		
· Mitigación cambio climático	X		
· Economía circular	X		
· Estrategia metropolitana y de innovación	X		
· Transparencia	X		

#### V. Verificación condiciones de elegibilidad del gasto propuesto

- Verificación de CSPO (Comité Seguimiento 7/06/2017):	No especificado
- Aplicación norma subvencionabilidad (HFP/1979/2016):	No especificado

#### VI. Verificación de otras condiciones de subvencionabilidad

- Verificación de condiciones de Comunicación e Imagen	No cumple
- Otros	

#### VII. Establecimiento de las Condiciones de Ayuda

##### 1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1. **Título:** Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2. **CCI:** 2014ES16RFOP002

**1.3. Eje prioritario: 12 Eje Urbano****2. Estrategia DUSI****2.1. Nombre:** EidusCoruña**2.2. Entidad Local DUSI:** Ayuntamiento de A Coruña**2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:** 2ª Orden HAP/21610/2016, de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7 de octubre de 2016)**3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)****3.1. Nombre:** SG de Desarrollo Urbano**4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)****4.1. Nombre:** Ayuntamiento de A Coruña**5. Financiación****5.1. Organismo con Senda Financiera (OSF):** Ayuntamiento de A Coruña**5.2. Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:** Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.**6. Unidad Ejecutora (UUEE)****6.1. Concejalía:** Área de Empleo y Economía Social**6.2. Unidad, Departamento, Servicio, Área Municipal u Organismo Autónomo:** Departamento de Empleo, dependiente del Servicio de Empleo y Empresa**6.3. Beneficiario/a:** Área de Empleo y Economía Social**7. Operación Seleccionada****7.1. OBJETIVO TEMÁTICO (OT):** 09. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación**7.2. Prioridad de Inversión (PI):** 9b. Servicio para la empleabilidad 2.0: Información y servicios de itinerarios integrales para empleo y servicios de formación y capacitación digital y empleo 2.0**7.3. OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):** 090b2-OE 9.8.2: Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas (CIO57/CE101) Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones de tipo FSE necesarias par al ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).**7.4. Categoría de Intervención (CI):** (CIO57/CE101) Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones de tipo FSE necesarias par al ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).**7.5. LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA):****7.5.1. Nombre:** LA 22. Impulso de la empleabilidad a través del desarrollo de herramientas y competencias en TIC para el empleo y programas de formación en capacitación digital y empleo 2.0, diluyendo la brecha digital por cuestión de género.

#### 7.5.2. Código de la LA: Falta el dato

- 7.6. NOMBRE DE LA OPERACIÓN:** Fomento de la inclusión social y laboral a través del uso de las TIC
- 7.7. Resumen de la Operación/Objeto de la Operación:** Se trata de fomentar la inclusión social y laboral de personas desempleadas, pertenecientes a colectivos con dificultades de inserción, a través de la contratación de lotes de formación en contenidos curriculares relacionados con las TIC (seguridad informática, marketing digital, confección de páginas web, comercio electrónico, aprendizaje de lenguajes de programación, formación en videojuegos y diseño de productos gráficos).
- 7.8. Localización/Ubicación de la Operación:** Indicar Área de actuación tal y como se indica en el ítem “LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN (Ámbito)” // Ayuntamiento de A Coruña
- 7.9. Calendario de ejecución / Fecha de inicio:** Diciembre/2018
- 7.10. Plazo de ejecución o desarrollo:** 48 meses
- 7.11. Calendario de ejecución / Fecha estimada de conclusión:** Noviembre/2022
- 7.12. Importe total del proyecto:** Falta el dato. Confirmar
- 7.13. Importe subvencionable del proyecto:** 614.000,00 €
- 7.14. Importe de la ayuda FEDER:** 491.200,00 € (80% del coste total subvencionable)
- 7.15. Senda Financiera:** del Plan de Implementación (PdI) y de gasto no incluido en PdI

2018	2019	2020	2021	2022	2023
200.000,00	214.000,00	200.000,00			
2018	2019	2020	2021	2022	2023

**Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:** Debe garantizarse que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

#### 8. Indicadores

- 8.1. Contribución a la Prioridad de Inversión:** La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.
- 8.2. Indicadores de Productividad:** E059. Personas beneficiarias por operaciones física, económica y social del entorno urbano, incluidas en proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas.
- 8.3. Unidad de medida:** No consta número de personas.
- 8.4. Valor estimado 2023:** 500
- 8.5. Nivel de logro estimado con la operación:** No consta
- 8.6. Indicadores de Resultado:** Esta operación tendrá una influencia media en el aumento del porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales ofertados en el ámbito local. Integrando en estos servicios sociales, los servicios de información y orientación laboral que se ofrecen a la ciudadanía desde el ayuntamiento. Indicar forma de medición.

**8.7 Sistema de información y metodología establecida****8.7.1 en el seguimiento de indicadores:** **Falta del dato****8.7.2 en la comunicación sobre los niveles de cumplimiento de indicadores:** **Falta del dato****9. Estructura de la Unidad Ejecutora****9.1. Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:****9.1.1. Estructura organizativa:** **Falta del dato****9.1.2. Consignación presupuestaria:** **Falta el dato****9.1.3. Capacidad de cofinanciación:** **Falta el dato****9.2. Documentación generada:****Falta el dato****10. Medidas antifraude****10.1. Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude:**

<b>Medidas de prevención del fraude</b>
Declaración institucional pública por parte de la Entidad
Código ético y de conducta por parte de los empleados.
Compromiso activo de participación del personal del Ayuntamiento de A Coruña en los foros que se puedan organizar por las Autoridades de Fondos en materia antifraude, así como la organización de iniciativas propias, en su caso.
<b>Medidas de detección del fraude</b>
Supervisión del informe inicial de selección de operaciones por parte del coordinador de la estrategia.
Ratificación del informe de selección por parte de la Junta de Gobierno Local, en la que el Concejal responsable del área/servicio que presenta la expresión de interés se abstendrá de participar (lo que constará expresamente en el acta).
Canal específico de denuncias/reclamaciones on-line en el sitio web EidusCoruña.
Publicación en el sitio web EidusCoruña de la/s declaraciones, los CPSO, las expresiones de interés recibidas y las operaciones seleccionadas.
<b>Medidas de corrección y persecución del fraude</b>
El Ayuntamiento de A Coruña adoptó el compromiso de informar al Organismo Intermedio de las irregularidades y sospechas de fraude y de los casos que puedan perjudicar la reputación de la política de cohesión.

**10.2. Conflicto de intereses:**

Se exige a todas y cada una de las personas que participan en el procedimiento de contratación pública que cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

**11. Pista de Auditoría y obligaciones sobre custodia y conservación de la documentación**

### 11.1. Verificaciones administrativas y sobre el terreno

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

### 11.2. Disponibilidad de la documentación:

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Condiciones detalladas para el intercambio electrónico de datos de la operación.
- Sistema de contabilidad: contabilidad separada o codificación contable
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad de la documentación.
- Custodia de documentos.

## 12. Medidas de Información y Comunicación

### 12.1. Aspectos generales:

En todas las medidas de información y comunicación se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), incluyendo el lema *“Una manera de hacer Europa”*.

### 12.2. Durante la realización de la operación y tras la conclusión de la misma.

El beneficiario deberá respetar las medidas de información y comunicación recogidas en el Manual de Comunicación e Imagen de EidusCoruña, aprobado en JGL el 1 de marzo de 2018, de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

## 13. Otros

### 13.1. Inclusión en la lista de operaciones:

La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.

### 13.2 Obligaciones relativas al cumplimiento de la normativa de:

- Contratación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

- Subvenciones: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### 14. Condiciones específicas

- 14.1. Obligaciones sobre corrección de irregularidades:** la Unidad de Ejecución (UdE) se compromete a incorporar y cumplir todas las exigencias derivadas de posibles modificaciones realizadas tanto por la Unidad de Gestión (UdG) como por la Autoridad de Gestión (AG).
- 14.2. Utilización de información comunicada para realizar análisis de riesgos:** la Unidad de Ejecución (UdE) se compromete a incorporar y cumplir todas aquellas exigencias derivadas de los posibles requerimientos de la Autoridad de Gestión (AG) en relación al análisis de riesgos
- 14.3. Comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o de irregularidad:** la UdE asume que la UdG comunique al SNCA todos aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad.

#### VIII. Conclusiones finales

Visto lo señalado en el informe que antecede, se propone:

1. La aprobación de la operación propuesta

2. La devolución de la Edl presentada al objeto de

Subsanar/complementar información referida a:

- Describir la unidad administrativa y organizativa
- Definir la consignación presupuestaria y capacidad de cofinanciación
- Descripción del cumplimiento de las cuestiones que recoge la "lista de comprobación S1", especialmente las de los códigos 1 y 2 (principios horizontales y objetivos transversales).
- Descripción de la naturaleza del gasto
- Acotar el campo de intervención (ámbito) de la operación a realizar
- Precisar la forma de medición del impacto estimado en el indicador de resultado
- Precisar la forma de acreditación y documentación de la participación prevista
- Vinculación de la operación con la Estrategia DUSI (apdo. II) a nivel de OT, de Línea de Actuación y de Objetivos específicos.
- Aplicación e incorporación de los criterios y principios transversales de la estrategia
- Cumplimiento de las acciones de en materia de Comunicación
- Indicar los ítems indicados en el apdo. V

Reformular la Edl por no cumplir con aspectos sustantivos contemplados en la Convocatoria Edl aprobada por J.G.L. en fecha uno de marzo de 2018.

A Coruña, 8 de junio de 2018

El Jefe de Servicio de Alcaldía  
Coordinador de la UdG EidusCoruña

PEÑA PENABAD JOSE MANUEL  
X. Servizo de Alcaldía  
08/06/2018 15:17

José Manuel Peña Penabad